

Abierto el camino para iniciar proceso penal contra Carrillo Olea por desvío de recursos y protección a la delincuencia

Pág. 43



Fustigan países de América informe de la OMS; en entredicho, clasificaciones de políticas de salud en países del hemisferio, aducen

Pág. 44

SOCIEDAD

Miércoles 27 de septiembre de 2000 El Financiero Pág. 40 Editor: Eduardo Mejía

Obliga la SCJN a Rodríguez Alcaine a devolver 2 mil mdp a 3 mil jubilados

□ El monto, del Fondo Mutualista del SUTERM captado de 1975 a 1990

- Fallo histórico, terminarán anomalías contra electricistas, indican
- Podrían llover demandas contra irregularidades del líder sindical

Arturo Gómez Salgado

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una resolución que obliga al dirigente del SUTERM, Leonardo Rodríguez Alcaine, a devolver más de dos mil millones de pesos del Fondo Mutualista en atención a la demanda penal de tres mil jubilados.

Esta resolución se da luego de casi seis años en que la junta especial número cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje emitió varios fallos que declaraban prescritas las demandas de los ex-trabajadores y que incluso emitió laudo en el que absolvía al dirigente sindical del pago de esas aportaciones.

Eduardo Estrada Hernández, representante legal de los jubilados, dijo que de haber interpuesto demanda los 90 mil trabajadores afectados por la desaparición arbitraria del Fondo Mutualista, La Güera Alcaine tendría que hacer frente al pago de más de 73 mil millones de pesos producto de las aportaciones captadas entre 1975 y 1990.

Recordó que durante muchos años se descontó a los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) una cuota mensual de dos mil viejos pesos, más la misma cantidad que aportaba la paraestatal para el Fondo Mutualista que el líder sindical decidió desaparecer en 1990 sin previo acuerdo de asamblea y sin apego a lo que establece la Ley General de Instituciones Mutualistas de Seguros.

El apoderado legal de los jubilados señaló que la resolución emitida por el Tribunal Colegiado significa que se acabó la línea para exonerar al dirigente



Golpe a La Güera. (Foto: Notimex)

sindical que por más de 25 años ha conducido los destinos del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) por medio de directrices gangsteriles.

Los jubilados Juan Carlos Ramírez Monter, Ramón Ballinas León y Bernabé Escoto Laguna consideraron que la resolución del Tribunal se apega a la promesa de campaña de Vicente Fox por promover una justa impartición de justicia y acabar con las amañadas excepciones que por años favorecieron a Rodríguez Alcaine.

En conferencia de prensa los jubilados y su apoderado legal expusieron que a partir de ese fallo, muchos electricistas más podrían exigir la devolución de sus aportaciones aunque tendrían que interponer juicios y acogerse a nuevas resoluciones.

Indicaron que fueron pocos los ex-trabajadores que decidieron demandar a Rodríguez Alcaine ante el temor de la gran mayoría de enfrentar represiones, pues muchos de ellos tienen familiares

que hacen méritos para ocupar una plaza sindical.

Juan Carlos Ramírez Monter, también del equipo de abogados de los jubilados, precisó que a partir de este importante cambio en la impartición de justicia, muchos trabajadores tendrán la confianza suficiente para demandar al dirigente que por años ha incurrido en actos represivos, hostigamiento, despidos injustificados y que seguramente tendrá mucho que explicar sobre su enriquecimiento ilícito.

Al respecto Leonardo Rodríguez Alcaine, quien también funge como presidente del Congreso del Trabajo, señaló que nada tiene que esconder y que la desaparición del Fondo Mutualista se dio en los términos de ley.

"Son personas que me quieren perjudicar", repuso el líder, quien no pudo ocultar su extremo nerviosismo consciente de que a partir del 1 de diciembre próximo ya no contará con el sistema político que por muchas décadas lo protegió. ☒

CONTEXTO

SME vendió contrato colectivo a Fox, acusan

Trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas denunciaron que su dirigente, Rosendo Flores Flores, ya vendió con la administración de Fox su contrato colectivo de trabajo para modificar las relaciones laborales y dar paso a la privatización del sector.

Expusieron que Rosendo Flores signó acuerdos avalando la contratación de técnicos y obreros especializados extranjeros, además de que aceptó ampliar las facultades de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro para transferir al personal en el proceso de regionalización iniciado este año.

Las condiciones de flexibilidad laboral se están dando silenciosamente, mientras que el líder gremial afirma ser uno de los principales defensores de la industria eléctrica nacional, señaló Nemesio Teodoro Contreras, representante de la sección Obras Eléctricas.

Refirió que otra acción ejercida a espaldas de los trabajadores es la firma del acuerdo 1033 destinado a dismantlar el departamento de máquinas electrónicas y procedimientos; de proceder esta situación se dejaría sin empleo a más de tres mil trabajadores, añadió.

Los denunciantes, agrupados en la sección Obras Eléctricas y Construcción, asentaron que por igual el comité ejecutivo del sindicato avaló la firma del Estatuto Orgánico de Luz y Fuerza del Centro, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de marzo de este año, y en el que se prevé fraccionar a la empresa en distintas áreas que serán desarrolladas como unidades de negocios, abrir la participación al capital privado y dismantlar el contrato colectivo de trabajo.

Jorge García Ramírez, apoderado de este grupo de trabajadores, informó que ya se han interpuesto amparos en contra del Estatuto Orgánico, que lesiona gravemente los derechos laborales, y que esperan que se les sumen más trabajadores que con el proceso de regionalización y reestructuración de Luz y Fuerza del Centro perderán su fuente de trabajo. (Arturo Gómez Salgado) ☒